

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 37 (2010)
Heft: 1

Artikel: Política : se estanca la homologación de la escolaridad obligatoria
Autor: Lenzin, René
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-908235>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 14.03.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Se estanca la homologación de la escolaridad obligatoria

Escolarización a los cuatro años, dos años de preescolar y estándares comunes de formación – esto es lo previsto en el acuerdo entre los Directores cantonales de Educación, pero un tercio de los cantones ha rechazado este concordato, que no podrá entrar en vigor en toda Suiza. Por René Lenzin

El 21 de mayo de 2006, las perspectivas no podían ser más halagüeñas para la mayoría de los políticos del área de educación de toda Suiza: casi un 86% de los electores y todos los cantones estaban aquel día a favor del nuevo artículo de la Constitución federal sobre la educación. El objetivo era introducir una cierta unificación en el sistema de educación, tan diverso de un cantón a otro. Según el texto constitucional se trata de unificar la edad de escolarización, la obligatoriedad de la educación, la duración y los objetivos de los diversos niveles de formación, el paso de un nivel a otro, así como el reconocimiento de diplomas.

Pero ahora resulta que la aplicación de estas disposiciones será mucho más difícil de lo que parecía tras los inequívocos resultados del referéndum. Y dado que la soberanía en materia de escolaridad obligatoria seguirá siendo competencia cantonal, la Confederación no puede decretar la estandarización, sino que más bien serán los cantones los que tendrán que llegar a un acuerdo, el denominado concordato. Sólo si 18 de los 26 cantones se adhieren a dicho concordato, la Confederación podrá declararlo vinculante para todos. Y si bien los directores de los departamentos de educación de los diversos cantones han llegado a un acuerdo al respecto, con la firma del denominado HarmoS, ahora resulta que no hay suficientes cantones que lo aprueben, así que no se puede proceder a la introducción de una escolaridad obligatoria unitaria a nivel nacional.

Once años de escolaridad obligatoria para todos

Estos son los puntos clave de HarmoS:

La escolaridad obligatoria durará 11 años para todos los niños: 2 años de preescolar, 6 años de escuela primaria y 3 años de escuela secundaria. Según las capacidades y la madurez personal, los niños pasarán de nivel más o menos rápidamente. La escolarización será

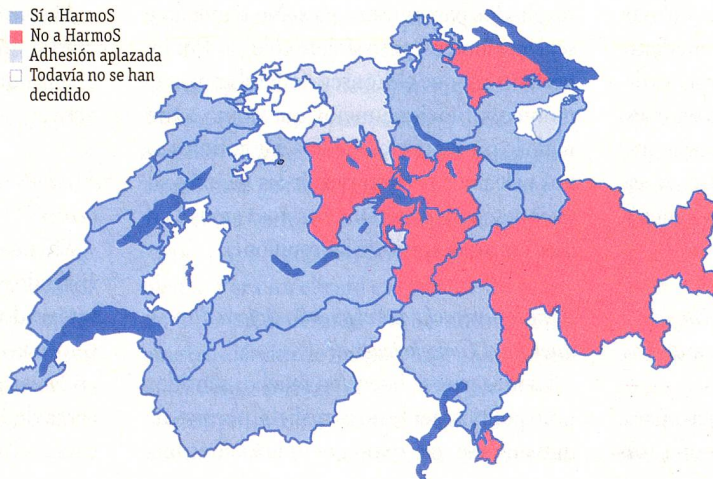
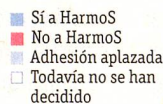
a partir del 4º cumpleaños (la fecha límite será el 31 de julio).

Todos los niños tendrán una formación de base en tres idiomas, matemáticas y ciencias naturales, humanidades y ciencias sociales, música/arte y diseño, así como educación física y sanidad.

Lo más tardar desde el tercer año de la escuela primaria, todos los niños empezarán a aprender su primera lengua extranjera, y lo más tardar desde la 5ª clase, la segunda. Las diversas regiones lingüísticas deciden si quieren enseñar primero una segunda lengua nacional o inglés. Está previsto alcanzar el mismo nivel de competencia en ambas lenguas extranjeras tras la escolaridad obligatoria.

Preescolar: la manzana de la discordia

Hasta ahora se han unido al concordato once cantones (véase el recuadro), con lo que se ha superado la cifra mínima necesaria para que entre en vigor HarmoS. Sin embargo, en siete cantones, los electores o el Parlamento han rechazado la adhesión. En Argovia, el pueblo rechazó una reforma educativa, con lo que parece muy lejana e improbable la implantación de HarmoS, y los gobiernos de Obwalden y Appenzell Rodas Interiores han dado largas al asunto. Así pues, es probable que en los próximos años haya un máximo de 16 cantones que participen en el proyecto – un número insuficiente para implantar en todo el país las directrices generales de HarmoS.



Pero lo más controvertido en los referendos fue la duración obligatoria de dos años, prevista para el nivel de preescolar, y la consiguiente escolarización más temprana. Y aunque ya actualmente un 86% de los niños pasan dos años en el nivel de preescolar, en los cantones que rechazan la propuesta el primer año del nivel de preescolar no es obligatorio o ni siquiera existe. En septiembre de 2008, Lucerna fue el primer cantón que rechazó la adhesión a HarmoS. Dos años antes, todavía un 85% del electorado de Lucerna había dicho sí al artículo sobre la educación que iba a ser incorporado a la Constitución federal. No obstante, hay que precisar que entonces – no sólo en Lucerna – no hubo una campaña electoral propiamente dicha y apenas se discutieron contenidos concretos.

Siguiente controversia: El plan de estudios

Sobre todo la Unión Democrática de Centro (UDC) se opone a HarmoS. Quiere defender la autonomía cantonal y advierte del peligro de una estatalización de la educación que acarrearía una escolarización temprana. Con estos argumentos ganó puntos sobre todo en la Suiza central y la oriental – en gran parte porque los partidarios de HarmoS no estaban tan motivados.

Fortalecida por los éxitos obtenidos en su lucha contra HarmoS, la UDC ya ha anunciado su próximo punto de mira en el sector de la educación: el plan de estudios común para todos los cantones de habla alemana y el concordato en materia de pedagogía especial. Y si bien estos dos proyectos no tienen una relación directa con HarmoS, sus contenidos están vinculados. Así, por ejemplo, en el plan de estudios se especifica cómo alcanzar los estándares de educación definidos en HarmoS. La UDC quiere velar por

la autonomía cantonal también en estos sectores, pero a largo plazo no podrá evitar una cierta unificación de criterios, que garantizará el artículo constitucional arriba mencionado, que estipula que la Confederación deberá intervenir, cuando los cantones no lleguen a un acuerdo: «Si por la vía de la coordinación no se alcanza una estandarización escolar (...), la Confederación decretará las necesarias normativas.»